



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL  
PODER JUDICIAL

Orden de Auditoría	Número OIC-AJ-012/2021
Tipo de Acta	Acta de sitio
Área Revisada	Juzgado Mixto del Distrito Judicial de Libres, Pue.
Tipo de Revisión	Jurisdiccional
Periodo Revisado:	Del 01 de Enero de 2020 al 07 de Abril de 2021.

-----FOJA 1-----

-----ACTA DE SITIO-----

En Libres, Puebla, siendo las 11:30 horas del día 09 de Abril de 2021, los C.C. **Leticia Domínguez Cruz y Aurelio José Luis Morales Flores**, personal adscrito al Órgano Interno de Control del Poder Judicial del Estado de Puebla, se constituyeron legalmente en las oficinas que ocupa el Juzgado Mixto del Distrito Judicial de Libres, Puebla, ubicado en Avenida Constitución número 5, Plaza Ramírez, Colonia Centro, Libres, Puebla; con el objeto de levantar la presente **Acta de Sitio** correspondiente a la Orden de Auditoría No. **OIC-AJ-012/2021** de fecha 05 de abril de 2021 y hacer constar en forma circunstanciada los hechos u omisiones siguientes: -----

**PERSONALIDAD:** La presente diligencia se entiende con la Abogada **Maribel Rojas López**, Titular del Juzgado Mixto del Distrito Judicial de Libres, Puebla; quien se identifica con credencial expedida por el Poder Judicial del Estado, con número de matrícula 2738, obrando copia simple de la misma en el acta de inicio correspondiente -----

**ANTECEDENTES:** Este acto se realiza en atención a la orden de auditoría No. **OIC-AJ-012/2021** de fecha 05 de abril del presente año, signado por el C. **Hugo López Silva**, Titular del Órgano Interno de Control del Poder Judicial del Estado de Puebla, en el cual se indica la práctica de la Auditoría para verificar el desempeño de los funcionarios y el control de los llamados recursos propios y ajenos, así como la fiscalización e inspección del cumplimiento de las normas del funcionamiento administrativo de los servidores públicos del Poder Judicial, por el periodo correspondiente del 01 de Enero de 2020, al 07 de Abril de 2021. Con el objeto de verificar que se esté cumpliendo con lo ordenado en el Código de Procedimientos Civiles para el Estado, así como por la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.-----

Acto seguido, la Abogada **Maribel Rojas López**, es requerida para que designe a dos testigos de asistencia, apercibida de que en su negativa serán nombrados por la autoridad que practica la diligencia, a lo que manifestó aceptar el requerimiento y designa como testigos de asistencia a los C.C. **Jesús Antonio Concha Cortes y Abraham Leonardo Ramírez Álvarez**, quienes se identifican con credencial expedida por el Poder Judicial del Estado, con número de matrícula 2478 y 976 respectivamente, de las que obra copia simple en el acta de inicio de fecha 07 de abril de 2021 de la auditoría No. **OIC-AJ-012/2021**-----

----- PASA A FOJA 2 -----



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL  
PODER JUDICIAL

Orden de Auditoría	Número OIC-AJ-012/2021
Tipo de Acta	Acta de sitio
Área Revisada	Juzgado Mixto del Distrito Judicial de Libres, Pue.
Tipo de Revisión	Jurisdiccional
Periodo Revisado:	Del 01 de Enero de 2020 al 07 de Abril de 2021.

----- VIENE DE FOJA 2 -----

----- FOJA 3 -----

Dichas personas aceptan el cargo conferido sin producir objeción alguna y en señal de protesta de su fiel desempeño, firman al margen y al final de la presente acta. -----

**HECHOS.-** De la revisión selectiva practicada a la información y documentación proporcionada por la Abogada **Maribel Rojas López**, Titular del Juzgado Mixto del Distrito Judicial de Libres, Puebla; se analizaron diversos expedientes y procesos de manera selectiva, los cuales se solicitaron por el periodo del 01 de Enero de 2020 al 07 de Abril de 2021. -----

Del resultado de la aplicación de los procedimientos de revisión gubernamental, se detectaron las siguientes: -----

**OBSERVACIONES.**-----

**1.- IRREGULARIDADES DETERMINADAS EN LAS PROMOCIONES EN PODER DEL OFICIAL MAYOR.**-----

Se observa un atraso de 12 a 36 días naturales, por turnar las promociones al secretario correspondiente, y que se describen en el. (**Anexo I**).-----

**2.- IRREGULARIDADES DETERMINADAS EN EL LIBRO DE PASE A ACUERDO DE LA SECRETARIA CIVIL PAR.**-----

Se observa un atraso de 12 a 41 días naturales, por cancelar en el libro correspondiente. (**Anexo II**).-----

**3.- IRREGULARIDADES DETERMINADAS EN EL LIBRO DE PASE A ACUERDO DE LA SECRETARIA CIVIL NON.**-----

Se observa un atraso de 12 a 197 días naturales, por cancelar en el libro correspondiente. (**Anexo III**).-----

**4.- IRREGULARIDADES DETECTADAS EN EL LIBRO DE PASE A DILIGENCIARIO CIVIL.**-----

Se observa un atraso de 13 a 21 días naturales para su cancelación en el libro correspondiente (**Anexo IV**).-----

**5.- IRREGULARIDADES DETECTADAS EN EL LIBRO DE SENTENCIAS CICILES.**-----

Se observa un atraso de 21 a 56 días naturales para su cancelación en el libro correspondiente (**Anexo V**).-----

----- PASA A FOJA 4 -----



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL  
PODER JUDICIAL

Orden de Auditoría	Número OIC-AJ-012/2021
Tipo de Acta	Acta de sitio
Área Revisada	Juzgado Mixto del Distrito Judicial de Libres, Pue.
Tipo de Revisión	Jurisdiccional
Periodo Revisado:	Del 01 de Enero de 2020 al 07 de Abril de 2021.

-----VIENE DE FOJA 3-----

-----FOJA 4-----

**6.- IRREGULARIDADES DETECTADAS EN EL LIBRO DE PASE A ACUERDO PENAL.**-----

Se observa un atraso de 16 a 26 días naturales para su cancelación en el libro correspondiente (Anexo VI).-----

**7.- IRREGULARIDADES DETECTADAS EN EL LIBRO DE PASE A DILIGENCIARIO PENAL.**-----

Se observa un atraso de 17 a 223 días naturales para su cancelación en el libro correspondiente (Anexo VII).-----

**OBSERVACION GENERAL.**-----

De la revisión aleatoria realizada a 30 expedientes de la Secretaria Civil Par, se detecto lo siguiente: dentro de los expedientes números 630/2019, 646/2018, 740/2019, 880/2019, 970/2029, fueron expedidas copias certificadas sin que obre el recibo y la orden de pago correspondiente; 460/2020 no consta agregado la orden de pago, 754/2019, no coincide la fecha de la certificación con la orden de pago y no corre agregado al expediente el recibo de pago, 824/2019, se expidió copias certificadas y no obra recibo de pago, obrando en autos una orden de pago con número de expediente 120/2019. En cuanto a la secretaria Non Civil igualmente se solicito de forma aleatoria 30 expediente y de la revisión de los mismos se encontró que dentro del expediente 623/2019, se expidieron copias certificadas sin que obre la orden y recibo de pago correspondiente, obrando en autos una orden y un recibo de pago que corresponde a un expediente número 131/2019.-----

**FECHA COMPROMISO DE SOLVENTACIÓN:**-----

Leída que fueron las observaciones que se desprenden de la auditoría, a la Abogada **Maribel Rojas López**, Titular del Juzgado Mixto del Distrito Judicial de Libres, Puebla; se le concede para solventar las mismas un término de 15 días hábiles, a partir de la firma de la presente acta.-----

**LECTURA Y CIERRE DEL ACTA:** No habiendo más hechos que hacer constar, se da por terminada esta fase de la diligencia siendo las 12:40 horas del día de su inicio, levantándose en dos tantos de las cuales se entrega una perfectamente legible a la Abogada **Maribel Rojas López**, Titular del Juzgado Mixto del Distrito Judicial de Libres, Puebla; después de firmar al margen y al final de todos y cada uno de los folios que la integran, así como las personas que en ella intervinieron.-----

-----PASA A FOJA 3-----

-----VIENE DE FOJA 2-----



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL  
PODER JUDICIAL

Orden de Auditoría	Número OIC-AJ-012/2021
Tipo de Acta	Acta de sitio
Área Revisada	Juzgado Mixto del Distrito Judicial de Libres, Pue.
Tipo de Revisión	Jurisdiccional
Periodo Revisado:	Del 01 de Enero de 2020 al 07 de Abril de 2021.

----- FOJA 3 -----

**POR EL JUZGADO MIXTO DE LIBRES, PUEBLA**

**ABGA. MARIBEL ROJAS LÓPEZ  
JUEZA**

**POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.**

**C. LETICIA DOMÍNGUEZ CRUZ.**

**. AURELIO JOSE LUIS MORALES FLORES**

**TESTIGOS DE ASISTENCIA.**

**C. JESUS ANTONIO CONCHA CORTES.**

**C. ABRAHAM LEONARDO RAMIREZ  
ALVAREZ**

----- FIN DE ACTA -----

**LAS 05 FIRMAS QUE OBRAN EN LA PRESENTE FOJA CORRESPONDEN AL ACTA DE SITIO  
DE FECHA 09 DE ABRIL DE 2021 DE LA AUDITORIA No. OIC-AJ-012/2021.-----**